



ORDENANZA N° 2963 / 06.-

VISTOS:

El expediente N° 104-V-05, caratulado: "VITI-
TOS DE CALLES SATURNINO TERRAS - CORRIENTOSO solicitan nombre a
una calle"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 luce la nota sin número de fe-
cha 27 de Enero de 1966, mediante la cual varios vecinos de la
finca Saturnino Terras y Corrientoso, solicitan nombrar como pasaje
de Olga Molina a la calle que se encuentra entre Saturnino Ter-
ras y Corrientoso, cuyo plano catastral ha sido aprobado, par-
ticipando además con el fraccionamiento del Lote 1 parte de la Es-
trada Norte del Lote 6 Chacra 96, acompaña fotocopia de dicho /
plano.-

Que mediante nota N° 168 HCD-06 de fojas 3 y
por disposición de la Presidencia del Honorable Concejo Delibe-
rante, se solicita a los peticionantes que debería proceder a
darse en el plano el pasaje a nombrar y acompañar una certifi-
cación, datos biográficos, detalles históricos que fundamenten la
sugestión del nombre requerido.-

Que a fojas 4 luce la nota sin número de fe-
cha 29 de Mayo de 1966, por la que los peticionantes interesan
que en virtud de la documentación requerida, solicitan que se
proceda a nombrar de acuerdo a los archivos históricos de este
Honorable Concejo Deliberante.-

Que a fojas 5 surge agregado el Despacho N°
132/06 de la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social /
que dice: "VISTO el exp.te. 104-V-05 y considerando que en con-
secuencia a la nota N° 168/06 HCD, los vecinos respondían no te-
ner documentación de detalles históricos, que fundamenten por
medio el nombre de PASAJE OLGA MOLINA, esta Comisión sugiere /
que se proceda a darle el nombre de RAFAEL ESTACIOSO CASTILLA,
dato que este fue uno de los hombres que forjaron Neuquén, en
su época más difícil, retirado distinguido del Ejército, conq
///////.-"

IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



//////2.-

116 como vecino y funcionario de múltiples instituciones, presidiendo diversas instituciones locales; que entre otras cosas / fue uno de los fundadores de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Neuquén (CALP), Biblioteca Juan Bautista Alberdi, Cooperativa Recreación General Conrado Villagas, Tiro / Federal de Neuquén y la Sociedad Española de Secos de Neuquén.- Por lo tanto esta Comisión aconseja aprobar el siguiente artículo: **ARTICULO 1º) IMPONER** el nombre de RAFAEL EUSTACIO CASTILLA a la calle (Cód. 1642) ubicada entre las calles Sotomayor Torres (Cód. 04012) y Correntoso (Código 04302).- **ARTICULO / 2º) Por la Dirección que correspondiera presidiere el señalamiento y numeración de la mencionada arteria.-ARTICULO 3º) COMUNICAR** / al Departamento Ejecutivo"; que este despacho fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° 12/86, celebrada por el Cuerpo el día // cuatro (4) del mes de Julio del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley N° 53 Orgánica de Municipalidades,

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) IMPONER el nombre de RAFAEL EUSTACIO CASTILLA a la calle (Código 1642) ubicada entre las calles / Sotomayor Torres (Código 04012) y Correntoso (Código 04302).-

ARTICULO 2º) Por la Dirección que correspondiera presidiere el señalamiento y numeración de la mencionada arteria.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE JULIO DE DEL NOVENOSIS OCHENTA Y SEIS (Dpto. 104-V-86).

ES COPIA:

1cc.-

Irma Noemi Sig
IRMA NOEMI SIG
 Subsec. Adm.
 a/c. Sec. Administrativa
 Honorable Concejo Deliberante
 Ciudad de Neuquén

FDO. CIVILIANI

ORDENANZA MUNICIPAL N°	2963	SAUR.
PROMULGADA POR DECRETO N°	1309	118 86
EXFTE N°	104-V-85	
003:		